

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LP-SM-1-2024-CS-MDSA-1

"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, QUE CUENTAN CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y FORMAN PARTE DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS DEL AÑO 2024"

En la localidad de San Antonio de Huarochirí a los tres (03) días del mes de junio del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Antonio, siendo las 08:30:00 horas, los integrantes titulares del Comité de Selección designados mediante la Resolución de Gerencia Administración y Finanzas N°102-2024-GAF/MDSA, de fecha de 25 de abril del 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección LP-SM-1-2024-CS-MDSA-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de la obra: "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, QUE CUENTAN CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y FORMAN PARTE DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS DEL AÑO 2024" se reúnen a efectos de dar cumplimiento de lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Que, de la revisión del SEACE del procedimiento de selección LP-SM-1-2024-CS-MDSA-1, se registraron los siguientes participantes del 30/04/2024 al 30/05/2024:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2024-05-12 23:36:59.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	2024-05-26 18:02:32.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20138008801	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	2024-05-22 14:15:56.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-05-01 09:37:36.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-05-23 11:21:50.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-18 16:57:18.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-04 20:56:06.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-05-29 18:01:53.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20502322711	CONSTRUCTORA G.C. S.A.C.	2024-05-15 18:04:58.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20504220461	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-03 10:07:25.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20505566468	CORPORACION INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.C.	2024-05-22 14:34:27.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20506461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-26 18:10:27.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-28 19:34:57.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20515332244	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.	2024-05-08 10:51:20.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-05-02 17:29:38.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2024-05-09 17:25:41.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-04-30 09:37:16.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-05-29 21:00:06.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-05-02 10:13:20.0	Válido



20	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-08 11:58:20.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	2024-05-02 21:52:36.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	2024-04-30 11:18:30.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-05-02 12:33:28.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	2024-05-02 22:09:33.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	2024-04-30 11:22:42.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20568716753	COBADAY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COBADAY S.R.L.	2024-05-04 19:37:09.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20571170958	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TOPCONSA E.I.R.L.	2024-05-07 23:44:20.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20571286239	DAYANNE SERVICE SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-05-29 10:24:34.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-05-09 13:12:41.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20601308488	EDIFICACIONES MP S.A.C.	2024-05-06 09:01:16.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20601831717	SERVICIOS GENERALES HCP.13 E.I.R.L.	2024-05-01 20:30:59.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20601846251	CORPORACION MA & JA E.I.R.L.	2024-05-15 11:28:15.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-10 21:30:10.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-19 18:20:57.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-05-20 00:04:44.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20608023772	INGENIERIA Y CONTRATISTAS E & L S.A.C.	2024-04-30 18:32:36.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20608165721	CLC CORP E.I.R.L.	2024-05-17 14:49:21.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20608647172	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C.	2024-05-16 23:29:58.0	Válido



Que, el 31 de mayo de 2024, se llevó a cabo la presentación electrónica de ofertas del procedimiento de selección LP-SM-1-2023-CS-MDSA-1 (a través del SEACE), cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, QUE CUENTAN CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y FORMAN PARTE DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS DEL AÑO 2024", se verifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, que tres (03) ofertas fueron presentadas y enviadas como se indica en el cuadro siguiente del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de la ejecución de la obra: "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, QUE CUENTAN CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y FORMAN PARTE DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS DEL AÑO 2024"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	contratación de la ejecución de la obra: "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, QU			
20608165721	CONSORCIO 2000	31/05/2024	10:16:02	Electronico
20571286239	CONSORCIO SAN ANTONIO 1	31/05/2024	18:34:26	Electronico
20555976268	CONSORCIO SAYANI	31/05/2024	23:20:21	Electronico

2. ORDEN DEL DIA:

● ADMISIÓN DE OFERTAS

Teniendo en cuenta la presentación electrónica de las ofertas de los postores antes mencionados, con fecha 31 de mayo de 2024, este colegiado procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, asimismo indicar que la Resolución del Tribunal TCE N° 1693-2019-TCE-S2, establece claramente que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar condiciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Que, de acuerdo con el numeral 1.13. REQUISITOS PARA SER POSTOR, del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas se indica que:

- El postor deberá ser una persona natural o jurídica, debidamente constituida el mismo que deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) **actualizado, en el capítulo de ejecutor de Obras, artículo 11° del Reglamento DS N° 344-2018-EF.**
- No encontrarse inhabilitado administrativa ni jurídicamente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del estado Ley N° 30225.
- No contar con pariente (s) hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o conyugue laborando en la entidad.

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.13 de la Sección Específica Capítulo I Requisitos para ser Postor de las Bases Integradas **LP-SM-1-2024-CS-MDSA-1**, se desprende que considerando que la normativa de contrataciones del estado establece que los proveedores del estado ejecutor de obras en su literal a) del numeral 11.4 del artículo 11° del Reglamento, que la actualización de la información financiera por parte de los ejecutores de obra se realiza anualmente, de acuerdo a la Directiva correspondiente y de la siguiente manera: Las personas naturales y jurídicas nacionales actualizan su información financiera para determinar la solvencia económica hasta el mes de junio de cada año, deberán realizar la actualización de información financiera anualmente o cuando realicen cambios en su capital, ante el Registro Nacional de Proveedores, se procedió a verificar a través de CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITES PRESENTADOS EN SEDE LIMA Y OFICINAS DESCONCENTRADAS [ttp://intra.osce.gob.pe/Registros_NP/RNP_Consultas/consultaTramite.asp](http://intra.osce.gob.pe/Registros_NP/RNP_Consultas/consultaTramite.asp), Consulta de Trámites (osce.gob.pe) del ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE sobre la actualización de la información financiera de los postores antes citados. Y producto de ello se observa que las siguientes empresas si han realizado la actualización financiera en el Registro Nacional de Proveedores – RNP, según se visualiza en los reportes adjuntos, los mismos que fueron obtenidos de la dirección antes citada:

Que, las siguientes empresas y/o Consorcios cumplen con la actualización financiera:

- a) CONSORCIO 2000
- b) CONSORCIO SAN ANTONIO 1
- c) CONSORCIO SAYANI

● CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación de los documentos para la admisión de las ofertas como sigue:

ADMISIBILIDAD									
"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, QUE CUENTAN CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y FORMAN PARTE DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS DEL AÑO 2024"									
N°	POSTOR	ANEXO 1	VIGENCIA DE PODER	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDA
1	CONSORCIO 2000	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONSORCIO SAN ANTONIO 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
3	CONSORCIO SAYANI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO



POSTORES NO ADMITIDOS

Que, de acuerdo al numeral 1.3 Valor Referencial del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas se determina el valor referencial y los siguientes límites:

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/. 4,376,445.25	S/. 3,938,800.73	S/. 4,814,089.77

Que, el presente procedimiento de selección es por paquete, donde se establece en su numeral 37.2 del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando que puede contratarse por paquete la ejecución de obras de similar naturaleza.

Que, de acuerdo a lo establecido en la página 104, de las Base Integradas del presente procedimiento de selección se establece que, en caso de contratación de obras por paquete, **el postor debe presentar el precio de su oferta, con el detalle de cada obra incluida en el paquete**, en este punto se indica que los montos establecidos para el monto de su oferta económica se indican en el numeral 1.3 Valor Referencial del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases Integradas, teniendo un límite mínimo del 90% hasta un límite máximo de 110%.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LICITACIÓN PÚBLICA-SM-1-2024-CS-MDSA-1

BASES INTEGRADAS

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° (INDICAR NÚMERO)

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desgregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁶				
5	Monto total de la oferta				

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 60.2, del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que **no es subsanable, la oferta económica.**

Que, los postores en su oferta presentan el Anexo 2 Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) en su numeral v. indican que Conocen, Aceptan y se Someten a las Bases, Condiciones y Reglas del Procedimiento de Selección.

Asimismo, de acuerdo a, la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2, ha indicado claramente lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

Que, las ofertas económicas presentadas por los postores, **CONSORCIO SAN ANTONIO 1** y **CONSORCIO SAYANI**, no cumplen con lo solicitado en las Bases Integradas de la Licitación Pública SM-1-2024-CS-MDSA-1, en tal sentido no son admitidas sus ofertas.

Cabe indicar que en folios 26 y 27 Anexo 5, de la oferta del **CONSORCIO SAYANI**, Promesa Formal de Consorcio no cuenta con firmas legalizadas, en este punto el literal c) del numeral 60.2 del artículo 60° del del Reglamento indica que es subsanable la legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta, no será solicitado la subsanación de la firma legalizada ya que su oferta no fue admitida.

POSTOR ADMITIDO

Que, el **CONSORCIO 2000**, integrado por las empresas CONSTRUCTORA GC SAC y la empresa CLC CORPER E.I.R.L, admitiendo la oferta del **CONSORCIO 2000**, por cumplir con lo solicitado en las Bases Integradas.

- **EVALUACION DE OFERTA**

PRECIO

Este colegiado procedió con la evaluación de la oferta económica presentada por el postor admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

Monto ofertado S/. 4,376,445.25 Soles en aplicación de la formula $P_i = Omi \times PMP/Oi$, obteniendo **95 puntos.**

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Ambos consorciados presentan los ISO 45001: 2018, obteniendo el puntaje de **03 puntos.**

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ambos consorciados presentan el ISO 37001: 2016, obteniendo el puntaje de **02 puntos.**

Se tiene como resultado que el **CONSORCIO 2000**, obtiene como puntaje total de 100 puntos,

1. ACUERDO:

Teniendo a la vista los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada por **CONSORCIO 2000**, se procederá con el otorgamiento de la buena pro de la **LP-SM-1-2024-CS-MDSA-1** CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL ANEXO 8 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, QUE CUENTAN CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO Y FORMAN PARTE DE LAS INVERSIONES PRIORIZADAS DEL AÑO 2024" al **CONSORCIO 2000**, por el monto de **S/ 4,376,445.25 (Cuatro Millones Trecientos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 25/100**



Soles). Asimismo, indicando que para el día 05 de junio 2024 se procederá a publicar en el SEACE de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección el otorgamiento de la Buena Pro.

Siendo las 11.30 horas, culmina la sesión y en señal de conformidad suscriben la presente los miembros titulares del Comité de Selección.



JHOSIEL M. CHEN GUTIERREZ
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



JAIME CLEMENTE CALIXTO QUEVEDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



ERNESTO M. SOLORZANO BELARANO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN